

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.327, promovido por don Jorge y don Carlos Ferrer, contra resolución de este Ministerio de 16 de diciembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.327, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Jorge y don Carlos Ferrer contra resolución de este Ministerio de 16 de diciembre de 1961, se ha dictado con fecha 8 de febrero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisible y dando lugar al recurso interpuesto por don Jorge y don Carlos Ferrer contra la resolución del Ministerio de Industria de 16 de diciembre de 1961, y su confirmación tácita, que denegaron el registro de la marca número 363.689 para distinguir bajo la denominación División Novag productos de la clase 40 del Nomenclátor, debemos declarar y declaramos la nulidad en Derecho de tales actos y reconocemos el de los recurrentes a obtener la citada inscripción; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueban los prototipos de aparatos elevadores tipo C-1, de 300 kilogramos carga y 0,618 metros por segundo velocidad; tipo C-2, de 450 kilogramos carga y 0,412 metros por segundo, y el tipo C-3, de 900 kilogramos carga y 0,206 metros por segundo velocidad, en favor de la Entidad «Talleres Castells», de Tárrega (Lérida).

Visto el expediente promovido por la Entidad «Talleres Castells», de Tárrega (Lérida), en solicitud de aprobación de tres prototipos de aparatos elevadores tipos C-1 de 300 kilogramos carga y 0,618 metros por segundo de velocidad; tipo C-2, de 450 kilogramos carga y 0,412 metros por segundo de velocidad, y tipo C-3, de 900 kilogramos de carga y 0,206 metros por segundo de velocidad de régimen,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952 y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la Entidad «Talleres Castells» los tres prototipos de aparatos elevadores que a continuación se detallan, los cuales quedan registrados en esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, con las inscripciones que a continuación se indican, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción General número 34 del Reglamento.

Aparato elevador tipo C-1, 300 kilogramos carga, 0,618 metros por segundo velocidad: AXV-135.

Aparato elevador tipo C-2, 450 kilogramos carga, 0,412 metros por segundo velocidad: AXV-136.

Aparato elevador tipo C-3, 900 kilogramos carga, 0,206 metros por segundo velocidad: MV-63.

2.º La aprobación de los prototipos queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados, se ajustará a las características y detalles expuestos en la Memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) La Entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan, para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la Entidad citada en relación con la construcción de los prototipos o con la sustitución de los materiales empleados en la misma, deberá

ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Lérida.

D) En todo momento «Talleres Castells» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Lérida la realización, en sus talleres, de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen los prototipos aprobados.

E) Los ascensores correspondientes a los prototipos aprobados, llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

e) El nombre y domicilio de la Entidad constructora.

b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.

c) Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Lérida conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

4.º La instalación de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados por esta Dirección General, deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción General número 35 de la Reglamentación Técnica para la Construcción e Instalación de Ascensores y Montacargas, autorizada por Orden del Ministerio de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Director general, Miguel Salis Balzola.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se adjudican las obras para la construcción de un almacén de conservación de patatas en Vitoria.

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de mayo de 1965 y 13 de igual mes, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava», también de 13 de mayo, para la construcción de un almacén en Vitoria, cuyo presupuesto ascendía a 4.943.231,55 pesetas, con fecha 29 de mayo de 1965 la Dirección del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eladio Pérez de Arriba y don Ambrosio Sáez Maguregui con una baja del diez cincuenta y cinco por ciento (10,55 por 100) sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Director, Manuel de Goytia.—4.267-C.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectadas en el expediente de «Expropiación de terrenos en la zona de la playa de Gando».

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias, Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1965 fué aprobado por el excelentísimo señor Ministro del Aire el gasto a que asciende el proyecto «Expropiación de terrenos en la zona de la playa de Gando».

Declarada de utilidad pública y necesidad de ocupación, la expropiación citada se llevará a cabo por el trámite de urgencia, por aplicación del Decreto número 970/1959 («Boletín Oficial del Estado» número 141 del mismo año).

Esta Jefatura convoca a los propietarios que se relacionan y a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que más adelante se detallan, en los días y hora que también se expresan y lugares que se indican, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Los propietarios y titulares de derechos podrán hacer uso de cuanto determina a su favor la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para aplicación de dicha Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 1965.—El Teniente Coronel, Jefe de Propiedades, José Gallego Hernández.—3.753-A.